

CAPÍTULO II

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2.1.

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La Universidad de Córdoba es fundada como tal en 1972. Se trata de una entidad de derecho público con plena autonomía al amparo del artículo 27.10 de la Constitución Española y cuya regulación básica se encuentra en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril (*en adelante LOU*), el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (*en adelante TRLAU*), y en el Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (*en adelante EE UCO*).

Tiene su sede en la provincia de Córdoba y los órganos de gobierno y administración se localizan en el Rectorado, sito en la actualidad en la Avenida de Medina Azahara, de la capital.

2.2.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Tal y como se establece en el artículo 7 de la LOU, la Universidad de Córdoba está integrada por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Las **escuelas** y **facultades** son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado (artículo 8.1 de la LOU).

Las **escuelas de doctorado** son unidades creadas por la Universidad de Córdoba, por ella misma o junto a otras varias universidades, por sí mismas o en colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar (artículo 8.4 de la LOU).

Actualmente se encuentra integrada por las siguientes escuelas y facultades:

- Facultad de Veterinaria.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes.
- Facultad de Medicina y Enfermería.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias de la Educación.
- Escuela Politécnica Superior de Córdoba.
- Facultad de Ciencias del Trabajo.
- Escuela Politécnica Superior de Belmez.
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba - Instituto de Estudios de Postgrado.
- Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (dIA3).

Además, en los términos establecidos en los artículos 11 de la LOU y 26 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, se ha celebrado convenio de adscripción con el **Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”**, la cual asume la prestación del servicio público de la docencia e investigación a nivel superior.

Igualmente, se mantiene con la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** (ETEA) hasta que se extingan las enseñanzas universitarias conducentes a la expedición de los títulos oficiales de Diplomado en Ciencias Empresariales, de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Los **Departamentos** son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado,

y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos (artículo 9.1 de la LOU).

En la actualidad hay constituidos un total de **53** Departamentos cuyas sedes se encuentran repartidas entre el Campus de Rabanales y el resto de centros universitarios.

Los **Institutos Universitarios** de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias (artículo 10.1 de la LOU).

Como **Centros de investigación**, la Universidad de Córdoba dispone o participa en los siguientes:

- Instituto Maimónides de Biomedicina de Córdoba (IMIBIC).
- Instituto Universitario en Química Fina y Nanoquímica (IUIQFN).
- Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal (CEASA).
- Centro de Documentación Europea.
- Hospital Clínico Veterinario.
- Red Española de Aerobiología.
- Hospital Universitario Reina Sofía.
- Jardín Botánico de Córdoba.
- Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT).

Por otro lado, el gobierno y la administración de las estructuras de esta institución se encomienda a distintos órganos, colegiados unos y unipersonales otros, entre los que destacan el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, entre los primeros y el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente entre los segundos.

Además en las distintas Escuelas, Facultades, Escuelas de Doctorado, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, podemos encontrar los respectivos decanos o directores y juntas o consejos como órganos de gobierno o representación.

Respecto a las personas que prestan servicios en la Universidad, encontramos de muy diversos regímenes. En la actualidad, la plantilla de unos y otros está comprendida por personas correspondientes al **Personal Docente e**

Investigador (PDI), entre las cuales encontramos profesores funcionarios, pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, y profesores contratados. Por su parte la nómina de **Personal de Administración y Servicios** (PAS) también está compuesta por funcionarios y personal sometido al régimen laboral.

A ello hay añadir personal al amparo de distintas figuras jurídicas entre las que encontramos el **personal investigador** o contratado en formación, becarios de investigación y otras figuras similares reguladas en la LOU o en los propios Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Por todo ello, dada la compleja estructura de responsabilidades, la cual deviene de la autonomía universitaria antes citada, tanto los distintos órganos de gobierno y representación, como el personal que desempeña sus funciones en esta Universidad, habrán de ser tenidos en cuenta en el desarrollo y en la ejecución del presente **Plan de Prevención de Riesgos**. La asunción e interiorización de las correspondientes responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, incluyéndolas en los distintos sistemas de gestión, serán la clave para el éxito o el fracaso de la programación que se establezca.

2.3.

ORGANIZACIÓN Y FINES

Los órganos de gobierno de la Universidad vienen dispuestos en el artículo 13 LOU, en el cual se determinan los que, al menos, deben establecer todas las Universidades Públicas. La regulación concreta de éstos la encontramos en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, los cuales determinan que son órganos centrales, además del Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, los cuales conforman el Consejo de Dirección como órgano asesor. Son también órganos centrales, con carácter colegiado, el Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario y la Junta Consultiva.

Por su parte, la Universidad de Córdoba como institución asume, en su ámbito, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. En la prestación de dichos servicios, el artículo 2 EE UCO establece que son fines de la Universidad al servicio de la sociedad:

- A.** La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- B.** La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- C.** La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida, y del desarrollo económico.
- D.** La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación profesional y a lo largo de toda la vida.

Tanto la investigación como la docencia son entendidas en la Universidad de Córdoba como los dos grandes pilares de la institución, siempre con una misma meta: la excelencia.

Los estudios de la UCO van desde las Humanidades y las Ciencias Jurídico-Sociales a las Ciencias de la Salud y las carreras científico-técnicas, tres áreas que se corresponden con su estructuración en tres grandes campus: el jurídico social, integrado en el centro urbano; el de la Salud, al oeste de la capital, y el agroalimentario, científico y técnico de Rabanales, en el área este.

Además, en el campus de Belmez, la Universidad cuenta con la Escuela Politécnica Superior y la residencia de estudiantes, situada a setenta kilómetros de la capital cordobesa.

Este conjunto de Campus Universitario alberga en sus instalaciones la más avanzada infraestructura para la investigación y la docencia, al tiempo que integra toda una serie de servicios complementarios donde concentra la producción científica, técnica y humanística de la Universidad.

